

## CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PUBLICACIÓN DE REVISTAS, LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBRO, COMUNICACIONES A CONGRESOS Y GASTOS DE ASISTENCIA A CONGRESOS 2020

### Objeto

Potenciar la publicación de artículos en revistas, libros y/o capítulos de libro, comunicaciones a congresos y la asistencia a los congresos de carácter científico llevados a cabo por investigadores miembros del IUCA.

### Ámbito de Aplicación

Se distinguen en esta convocatoria 3 tipos diferenciados de ayuda, que se valorarán por separado

- Gastos de publicación, traducción, revisión de artículos con índice de impacto que estén dentro del Q1
- Gastos de traducción, edición y publicación de libros. Se priorizarán los que se publiquen en editoriales recogidas en el listado que pueden encontrar en el siguiente enlace: <http://ilia.cchs.csic.es/SPI/grafico17.html>
- Edición de pósteres, inscripción, traslado y alojamiento para asistencia a congresos en los que se exponga la comunicación

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

- Se otorgarán las ayudas sólo al primer autor/autor principal siempre y cuando así quede escrito en la publicación de la comunicación oral o póster, y además si es este quien va a presentar el poster/comunicación oral.
- Se otorgarán las ayudas al primer autor/autor principal o corresponding author en publicaciones de libros, capítulos de libros, artículos de revistas etc, siempre y cuando así quede escrito en la publicación.
- Se otorgarán las ayudas sólo a aquellas publicaciones en cuya dirección del autor del trabajo aparezca el nombre del IUCA y Universidad de Zaragoza. Como ejemplo:  
primer autor/autor principal\*  
\*Grupo de investigación (si se tiene)-IUCA-Departamento-Facultad/otro centro-Universidad de Zaragoza.
- Se priorizarán las solicitudes de los investigadores con menos recursos económicos.
- Se atenderán las solicitudes que no tengan otra vía de financiación.

No hay excepciones.

### Formalización y Plazo de Presentación de las Solicitudes

Se establece **UN ÚNICO PLAZO** de presentación de solicitudes para todos los eventos a desarrollar a lo largo del año 2020.

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria **hasta el 9 de marzo de 2020**

Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto ([iuca@unizar.es](mailto:iuca@unizar.es)) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza).

Junto al modelo de solicitud deberá detallarse el presupuesto de gastos previstos.

Se recuerda que los gastos a justificar se deberán realizar antes del 15 de noviembre de 2020

### Justificación de la ayuda

Tras la realización del congreso/reunión/curso se presentará la correspondiente justificación de los gastos subvencionados por el IUCA, y se adjuntará primera página del artículo/libro en la que aparezca el autor y título, así como la filiación.

Si es comunicación a congreso, se adjuntará póster o resumen publicado en el libro de resúmenes

### **Propaganda y Difusión**

En la firma se hará referencia al Instituto de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA) como entidad patrocinadora y, en caso de ser póster, deberá incluir el [logo oficial](#) del IUCA.

En el siguiente enlace puede ver las instrucciones para referenciar correctamente al Instituto <http://iuca.unizar.es/identidad-corporativa/>

### **Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:**

La concesión de ayudas se resolverá en el mes de marzo de 2020

La dirección del IUCA aprobará las ayudas y cuantías en función del ámbito (regional, nacional o internacional). Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud.